



**NOTARIA PRIMERA**  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



A su cargo, los Protocolos de:  
Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por: **NICOLAS ANDRES FLORES PROAÑO**

A favor de: **ANA MERCEDES CHAPARRO VILLAFUERTE**

El .....

Parroquia: .....

Cuantía: **US \$ 8,00** Avalúo: .....

Quito, a **10 DE JUNIO DEL 2013**

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García  
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

7 20830

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P No. 07950



CESION DE PARTICIPACIONES  
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA

MAGMASOFT INNOVANDO  
TECNOLOGÍA CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL SEÑOR

NICOLAS ANDRES FLORES PROAÑO

A FAVOR DE LA SEÑORA

ANA MERCEDES CHAPARRO VILLAFUERTE

POR: \$ 8.00

DI 3 COPIAS

H\*\*\*\*P

Escritura número cero siete mil novecientos cincuenta (Esc. No. 07950). -  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de  
la República del Ecuador, hoy día lunes diez de junio del año dos mil  
trece; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO  
PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte en calidad  
de cedente el señor: **NICOLAS ANDRES FLORES PROAÑO**, de estado  
civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en

calidad de CESIONARA la señora **ANA MERCEDES CHAPARRO VILLAFUERTE**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus correspondientes cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue:

**"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una más de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte en calidad de CEDENTE, el señor **NICOLAS ANDRES FLORES PROAÑO**, de estado civil soltero; y, por otra parte en calidad de CESIONARA la señora **ANA MERCEDES CHAPARRO VILLAFUERTE**, de estado civil casada, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de agosto de dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito doctor Homero López Obando y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía **MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGÍA CIA. LTDA.. DOS)** Según escritura otorgada el día viernes veinte y cuatro de febrero del año dos mil doce, ante el Notario Primero del cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de marzo de dos mil doce, el señor Jorge Xavier Vargas Carrillo cedió la totalidad de sus participaciones esto es ciento noventa y seis, de un valor nominal de un



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



dólar cada una, a favor de la socia señora Ana Mercedes Chaparro Villafuerte, quedando dicha socia con el cincuenta y uno por ciento (51%) de participaciones. **TRES)** Mediante escritura Pública celebrada el ocho de noviembre de dos mil doce ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de diciembre de dos mil doce, el Socio Señor Santiago David Meneses Carrasco cedió de sus ciento noventa y seis participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, ciento ochenta y ocho a favor de la señora María Daniela Chaparro Villacís; y, ocho a favor del señor Nicolás Flores Proaño. **CUATRO)** La Junta General de socios de MAGMASOF INNOVANDO TEGNOLOGIA CIA. LTDA, legalmente celebrada el diecinueve de abril del año dos mil trece, por unanimidad resolvió autorizar al socio señor Nicolás Andrés Flores Proaño ceda la totalidad de sus participaciones consistentes en ocho de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la socia señora Ana Mercedes Chaparro Villafuerte, se acompaña copia certificada del acta respectiva para que se digne agregar como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** El socio señor Nicolás Andrés Flores Proaño, mediante el presente acto libre y voluntariamente cede y transfiere ocho participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la socia señora Ana Mercedes Chaparro Villafuerte; por un valor total de ocho dólares estadounidenses, valor que ha sido pagado por la cesionaria al cedente, quien declara haber recibido dicho valor a su entera satisfacción; la presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de las mismas así como los derechos que le corresponden por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el señor Nicolás Andrés Flores Proaño, al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios sin

reservarse nada para si dentro de la compañía MAGMASOFT INNOVANDO TEGNOLOGÍA CIA. LTDA., así como tampoco nada tendrá que responder a partir de la presente fecha por las obligaciones de la compañía, pues se entiende que la cesionaria asume los pasivos existentes de las participaciones que hoy se ceden. **CUARTA.- ANOTACIONES:** La cesionaria queda facultada para solicitar al Señor Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, sienta la razón de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura de constitución referida en la cláusula segunda numeral uno y al Señor Registrador Mercantil del cantón Quito para que anote al margen de la inscripción correspondiente. **QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos realizados por la celebración de la presente escritura serán de cuenta y cargo de la cesionaria. **SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente escritura es de ocho dólares estadounidenses. **SEPTIMA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos de la presente cesión las partes renuncian fuero y domicilio, sometiéndose a los jueces competentes de Quito y al trámite verbal Sumario. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN:** Cedente y Cesionaria aceptan la presente escritura en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí en lo futuro por ningún concepto, relacionado con la compañía MAGMASOFT INNOVANDO TEGNOLOGÍA CIA. LTDA.. Usted, Señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás condiciones de estilo y documentos necesarios para la plena validez del presente instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el doctor Francisco Flores Albán, matrícula cinco mil ciento treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.- ESC. 7950-10-VI-2013.-**



*[Signature]*  
**SR. NICOLAS ANDRES FLORES PROAÑO**  
C.C. No. 0103438170

*Ana Chaparro*  
**SRA. ANA MERCEDES CHAPARRO VILLAFUERTE**  
C.C. No. 1711233179

*El notario*  
*[Signature]*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil trece, a las once horas, en las oficinas de la Compañía MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGIA CIA. LTDA. ubicadas en las calles Hernández de Girón O4-175 y Vasco de Contreras, piso 3, se reúnen los socios Señoras Ana Mercedes Chaparro Villafuerte con 204 participaciones; María Daniela Chaparro Villafuerte con 188 participaciones ;y , señor Nicolás Andrés Flores Proaño con 8 participaciones, que conforman la totalidad del cien por ciento del capital social de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, quedando instalada la sesión.

Preside la sesión en calidad de Presidenta la señora María Daniela Chaparro Villafuerte y como secretaria actúa la señora Ana Mercedes Chaparro Villafuerte Gerente General de la Empresa.

Los socios luego de deliberar, por unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: Autorización para que el socio señor Nicolás Andrés Flores Proaño proceda a efectuar la cesión de la totalidad de sus participaciones.

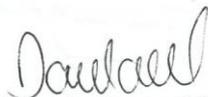
Aprobado el mencionado ordene del día de inmediato se pasa a analizarlo y en forma unánime resuelven: Autorizar al socio señor Nicolás Andrés Flores Proaño proceda a efectuar la cesión de la totalidad de sus participaciones consistentes en ocho participaciones de un dólar cada una, a favor de la socia señora Ana Mercedes Chaparro Villafuerte, la que deberá efectuarse mediante escritura pública. Terminado que ha sido el orden del día se suspende la sesión para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión siendo las doce horas y por secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada sin observaciones y por unanimidad de los socios.

Se levanta la sesión siendo las doce horas veinte minutos.

Para constancia firman todos los socios presentes.

  
Ana M. Chaparro Villafuerte  
SECRETARIA – SOCIA

  
M. Daniela Chaparro Villafuerte  
PRESIDENTA – SOCIA

  
Nicolas A. Flores Proaño  
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010343818-0

FLORES PROANO NICOLAS ANDRES  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
17 NOVIEMBRE 1984  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 006-L 0229.04268 M SEXO  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1984



*J. P.*  
Firma del Cediado

EDUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V1112

SOLTERO  
SUPERIOR  
EDGAR FRANCISCO FLORES  
AIDA MARIANITA DE J PROANO  
QUITO 10/03/2013  
FECHA DE EXPEDICION  
10/03/2013  
FECHA DE CADUCIDAD

REN 25094



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028  
028-0295 0103438180  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
FLORES PROANO NICOLAS ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4  
PROVINCIA RUMINAHUI SANGOLLO  
CANTON PARRISIA ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DGY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado  
en            Fojas Util(es)  
en Quito a 10 JUN. 2013



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171123317-9

CHAPARRO VILLAFUERTE ANA MERCEDES  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
27 JULIO 1978  
001-0188 00373 F  
PICHINCHA/ RUMINAHUI  
SANGOLQUI 1978

Ana Chaparro  
FIRMA DEL CENSALADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2122

CASADO SANTIAGO D MENESES CARRASCO

SUPERIOR LICENCIADO/A/  
ALBERTO CHAPARRO

ELSA JOSEFINA VILLAFUERTE  
RUMINAHUI 29/09/2011  
29/09/2023  
FECHA DE CADUCIDAD

FUJILLA No REN 411b147



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018  
018 - 0286 1711233179  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CHAPARRO VILLAFUERTE ANA MERCEDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 4  
RUMINAHUI SANGOLQUI  
CANTON PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)

en Quito a, 10 JUN. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó hoy ante mí la cesión de participaciones a favor de la señora  
**ANA MERCEDES CHAPARRO VILLAFUERTE** que antecede; y, en fe de  
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA; sellada y firmada, en  
Quito, a diez de junio del año dos mil trece.-



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



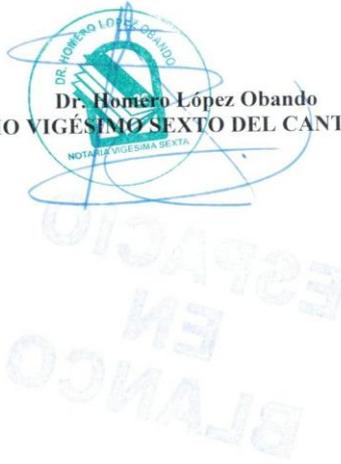


## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

**ZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA. LTDA., de fecha 29 de Agosto del 2.006; de la presente escritura pública, mediante la cual, el señor NICOLÁS ANDRÉS FLORES PROAÑO, cede a favor de la señora ANA MERCEDES CHAPARRO VILLAFUERTE, OCHO (08) PARTICIPACIONES.- Quito, a 03 de Julio del 2.013.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 31116

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 25633                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 26/07/2013                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 455                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                           | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1711233179     | CHAPARRO VILLAFUERTE ANA MERCEDES | Quito               | CESIONARIO               | Casado       |
| 0103438180     | FLORES PROAÑO NICOLAS ANDRÉS      | Quito               | CEDENTE                  | Soltero      |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 10/06/2013  |
| NOTARÍA:                        | NOTARÍA PRIMERA   |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  |
| CANTÓN:                         | QUITO   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGIA CIA. LTDA.                         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO   |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| Capital | Valor  |
|---------|--------|
| Capital | 400,00 |

### 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 8 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2589 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

# Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

